

Información de Trámite

Nombre Trámite	DERIVACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES
Institución	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Descripción	Trámite orientado a transferir a los beneficiarios del seguro de enfermedad y maternidad a otros subsistemas de salud, cuando la salud policial no tiene capacidad resolutive
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite Policías en servicio activo, pasivo y sus dependientes que, por falta de capacidad resolutive del Subsistema policial, son derivados a los prestadores de servicios de salud tanto de la red pública y la red privada complementaria.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Derivación a una casa de Salud
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>De referencia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formulario 053 (de referencia) <p>Emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formulario 008 es para notificación de Emergencia <p>De imagen:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formulario 012 (pedido de imagen) <p>Laboratorio:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formulario 010 <p>Histopatológico:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formulario 012 <p>Interconsulta / consulta de especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Formulario 007 <p>Muestras múltiples:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio de solicitud de pago de servicio.• Listado inicial de pacientes a los cuales se realizará el examen.• Listado de pacientes a los cuales efectivamente se le realizó el examen. <p>Internacional</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de cédula de identidad (usuario / paciente, acompañante y donante vivo, de ser el caso)• Copia de pasaporte vigente (usuario / paciente y acompañante y donante vivo, de ser el caso)• Certificado bancario original a nombre del usuario / paciente, en caso de personas mayores de edad; en caso de menores de edad, el certificado bancario deberá ser a nombre de su representante legal, cuenta en la que se acreditarán los recursos económicos correspondiente a los gastos complementarios para su subsistencia en el exterior.• Planilla de un servicio básico del lugar de residencia del usuario / paciente o su representante legal• Pagaré firmado por el usuario / paciente o su representante legal (en caso de ser menor de edad) y su garantía, por el valor total de los gastos complementarios a ser entregado para la cobertura internacional, a nombre del financiador, como garantía del buen uso de los recursos económicos por

asignar.

- Copia de la cédula de identidad y planilla de servicio básico del garante que suscribe el pagaré;
- Información digitalizada de los datos del usuario / paciente, acompañante, donante vivo de ser caso y garante, que contenga lo siguiente: nombres completos, número de cédula de identidad, dirección de residencia, teléfonos de contacto y correos electrónicos.
- Previo al traslado al exterior el usuario / paciente o representante legal deberá entregar:
- Copia de la visa para el ingreso al país de destino (usuario / paciente, acompañante, donante vivo de ser el caso, si el país de destino lo solicita).
- En caso de menores de edad que viajen solamente con padre o madre, copia del permiso de salida, debidamente notariado.
- Seguro de salud para el viaje al exterior para el usuario / paciente, acompañante y donante de ser el caso, durante el tiempo de estancia en el país.

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitud en línea
2. Entrega de documentos (presencial)
3. Revisión de documentos
4. Revisar pertinencia médica
5. Liquidar valores a pagar
6. Solicitar pago
7. Realizar transferencia
8. Los funcionarios del ISSPOL deben cumplir con el procedimiento que se encuentra aprobado para poder realizar este trámite.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Personas naturales beneficiarias de retenciones judiciales

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Gestión de Comunicación Social

Correo Electrónico: contacto@isspol.org.ec

Teléfono: 023949250 ext. 0002

Transparencia